

Agrupación 64. Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes. (1 miembro)

Agrupación 65. Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes.

Categoría:

a) Desde el inicio de la división 651.1, hasta el epígrafe 651.7 inclusive: 1 miembro

b) Desde el epígrafe 652.1 hasta el epígrafe 659.9 inclusive: 2 miembros.

Agrupación 66. Comerciante mixto o integrado; Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (ambulancia, mercadillos y mercados ocasionales o periódicos), comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos; comercio al por menor por correo y catálogo de productos diversos.

Agrupación 67. Servicio de alimentación.

Agrupación 68. Servicio de hospedaje.

Agrupación 69. Reparaciones.

(Agrupaciones 66 y 69: 1 miembro)

(Agrupaciones 67 y 68: 1 miembro)

GRUPO (División) 7.- TRANSPORTE Y COMUNICACIONES (1 MIEMBRO).

Agrupación 71. Transporte por ferrocarril.

Agrupación 72. Otros Transportes terrestres.

Agrupación 73. Transporte marítimo y por vías navegables interiores.

Agrupación 74. Transporte aéreo.

Agrupación 75. Actividades anexas a los transportes.

Agrupación 76. Telecomunicaciones.

Categoría: Única.

GRUPO (División) 8.- INSTITUCIONES FINANCIERAS, SEGUROS, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, ALQUILERES (2 MIEMBROS).

Agrupación 81. Instituciones financieras.

Agrupación 82. Seguros.

Agrupación 83. Auxiliares financieros y de seguros. Actividades inmobiliarias.

Agrupación 84. Servicios prestados a empresas.

Agrupación 85. Alquiler de bienes muebles.

Agrupación 86. Alquiler de bienes inmuebles.

Categoría: Única.

GRUPO (División) 9.- OTROS SERVICIOS (1 MIEMBRO).

Agrupación 91. Servicios agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros.

Agrupación 92. Servicios de saneamientos, limpieza y similares. Servicios contra incendios y similares.

Agrupación 93. Educación e investigación.

Agrupación 94. Sanidad y servicios veterinarios.

Agrupación 95. Asistencia y servicios sociales.

Agrupación 96. Servicios recreativos y culturales.

Agrupación 97. Servicios personales.

Agrupación 98. Parques de recreo, ferias y otros servicios relacionados con el espectáculo. Organización de congresos. Parques o recintos feriales.

Agrupación 99. Servicios no relacionados en otras rúbricas.

Servicios profesionales comprendidos en el párrafo primero, número 2, del artículo 6 Ley 3/93.

Grupos 511, 611, 721, 722, 724, 725, 727, 728, 745, 746, 748, 749, 853, 854, 855, 871, 872, 873, 884, 885, 888.

Categoría: Única.

Total de miembros a elegir: 20.

06/1455

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de depósito de GLP aéreo, en polígono industrial de Barros.

Por don Isidoro Ruiz de Villa Gutiérrez, en nombre de «Gloria e Isidoro, S. L.», se solicita licencia municipal para

instalar un depósito de GLP aéreo de 2.450 litros, en la parcela 6-4 del polígono industrial de Barros, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Los Corrales de Buelna, 12 de enero de 2006.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

06/1395

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller de ventanas de PVC, en polígono industrial de Barros.

Por don José Antonio Arnaiz San Emeterio, en representación de «Aplicex», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de ventanas de PVC, en la parcela 32-A, nave 8-B del polígono industrial de Barros, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Los Corrales de Buelna, 12 de enero de 2006.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

06/1548

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario, en Renedo de Piélagos.

Por «Cantprosa, S. L.», se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para 120 viviendas en la localidad de Renedo de Piélagos (parcela 2905025).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 2 de febrero de 2006.—El alcalde en funciones, José Manuel Alegría Campo.

06/1544

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de obrador, en Vargas.

Por parte de don Francisco Manuel Fernández Ibáñez, se ha solicitado licencia para la actividad de obrador, en Vargas.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puente Viesgo, 16 de enero de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/988